

35009358 IES SANTIAGO SANTANA DÍAZ

Estimadas familias del **alumnado de 1.º y 2.º ESO**:

Les informamos que aquel alumnado que desee acogerse al Servicio de **Transporte Escolar** para el **curso escolar 2018/2019**, deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria y la Orden de 2 de agosto de 2006 (BOC 165, 24/08/2006) por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los Centros Educativos Públicos no universitarios y Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, establecen los requisitos que ha de cumplir el alumnado solicitante para tener derecho al servicio de transporte escolar. Dichos requisitos se señalan a continuación, a modo de resumen:

**Alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria:**

1. Tener su domicilio en el área de influencia del Centro.

2. Que la distancia desde su domicilio al centro educativo de su zona de influencia sea de 2 o más kilómetros, o que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente.

- La **solicitud y la información sobre las rutas y paradas** se encuentra disponible tanto en la Secretaría como en la Conserjería del Centro. En el reverso de este documento, también encontrará dicha información.
- **Plazo de entrega de la solicitud:** para facilitar los trámites de matrícula para el próximo curso, el centro ha habilitado el periodo del **1 al 11 de junio de 2018** para la entrega de dicha solicitud, siendo el plazo oficial el del **22 de junio al 6 de julio**.

Para cualquier consulta, pueden ponerse en contacto con la Secretaría del Centro.

Atentamente,

Arucas, 28 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA

Fdo. Natalia Batista Pérez